

“Aprobado en el Punto VIGÉSIMO CUARTO del Acta 13-2009 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de CUNORI, el veintiuno de mayo de dos mil nueve.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CARRERA DE ZOOTECNIA**

NORMATIVO DE LA FASE MODULAR

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2, 3, 5 y 43 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el punto séptimo del acta 15-2005, faculta al Centro Universitario de Oriente para normar el proceso enseñanza aprendizaje.

CONSIDERANDO:

Que según acta 01-2008, punto segundo, de fecha dieciséis de enero de dos mil ocho y finalizada el diecisiete de enero de dos mil ocho, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, se emitió Dictamen favorable al Documento de Rediseño Curricular de la Carrera de Zootecnia.

CONSIDERANDO:

Que dentro del Rediseño Curricular de la Carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, se contempla la fase modular bajo el enfoque sistémico constructivista que pretende que el discente proponga, innove y aplique métodos y tecnologías del proceso enseñanza aprendizaje, la cual debe estar regulada en respuesta a los objetivos de la política de docencia de esta unidad académica.

POR TANTO:

Con fundamento en las atribuciones que le confieren el artículo 11 del Reglamento General de los Centros Universitarios de la USAC.

ACUERDA:

Aprobar el presente Normativo de la Fase Modular de la Carrera de Zootecnia de la manera siguiente:

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 1º.

Definición

Los módulos son una metodología didáctica de carácter anual y obligatoria, que ofrece al estudiante la oportunidad de adquirir las competencias, mediante un proceso de aprendizaje constructivista para experimentar en forma vivencial los procesos zootécnicos, apegados a la realidad del ejercicio profesional en nuestro país.

OBJETIVOS

Artículo 2°.

2.1 General

Permitir al estudiante que practique los procesos de la producción pecuaria en la unidad de práctica, con el fin de vivenciar y participar en las posibles alternativas técnicas de solución que sean pertinentes y financieramente factibles; y con base en la atención a esta capacidad, pueda enfrentar y solucionar problemas concretos en la producción animal.

2.2 Específicos

- a. Formular y evaluar proyectos productivos en la granja El Zapotillo, para que el futuro egresado desarrolle el ciclo del proyecto.
- b. Operativizar proyectos productivos pecuarios con las especies afines a los módulos, en la Granja El Zapotillo.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 3°.

La Coordinación de la carrera de Zootecnia nombrará a una comisión específica electa por los profesores responsables de los módulos, para que organice, planifique y ejecute la fase modular.

Artículo 4°.

La Comisión de Fase Modular (CODEFAMO) estará integrada por un presidente, un secretario y vocales, elegidos entre los profesores responsables de los módulos, la cual durará en funciones un año a partir de cada enero.

Artículo 5°.

Descripción de la fase modular

- 5.1 La comisión de la fase modular realizará un taller de inducción en el mes de enero de cada año académico a los estudiantes modulistas que se asignen dicha fase, con el propósito de iniciarlos en los aspectos de planificación
- 5.2 La inducción la constituye la elaboración de diagnóstico y plan de trabajo
- 5.3 Cada módulo tiene sesiones conceptuales, actitudinales, procedimentales y declarativas que serán evaluados por el docente responsable de cada módulo de acuerdo a un plan de trabajo
- 5.4 Los módulos incluyen las siguientes especialidades: Básicos: Avicultura, Bovinocultura de Leche, Bovinocultura de Carne, Ovino-Caprinocultura, Porcinocultura. Complementarios: Apicultura, Cunicultura, Recursos Hidrobiológicos, y Administración de la Granja
- 5.5 La unidad de práctica será la Granja El Zapotillo del Centro Universitario de Oriente, en la que intervienen un conjunto de recursos humanos, físicos, biológicos, económicos, técnicos y éticos, con el propósito de formar a los estudiantes de la carrera, así como, producir bienes y servicios en el campo de la producción animal, desarrollándose en ésta los módulos de especialidades
- 5.6 La fase de ejecución tiene una duración de treinta y siete semanas entre los meses de febrero a noviembre del año lectivo
- 5.7 Los módulos de especialidades, se ejecutaran en base a una programación rotativa, los cuales tendrán una duración de treinta semanas, pudiendo crearse otros módulos que se consideren de interés en el futuro
- 5.8 La etapa final de la fase modular la constituye una Pasantía con una duración de siete semanas, la cual se llevará a cabo de acuerdo a la planificación establecida por la CODEFAMO. La Pasantía tiene por requisito haber aprobado todos los módulos de especialidades y posee su guía metodológica específica.

CAPÍTULO III

ASIGNACIÓN DE MÓDULOS

Artículo 6°.

Requisitos para la asignación de módulos a los estudiantes

- 6.1 Estar inscrito en la Carrera de Zootecnia del CUNORI
- 6.2 Presentar certificación de estudios que demuestre haber aprobado todos los cursos hasta el VI ciclo del Pensum de Estudios vigente
- 6.3 Asignarse la fase modular, en la Coordinación Académica del centro según fecha preestablecida
- 6.4 La asignación de los módulos será por sorteo, individual o grupal, de acuerdo al número de estudiantes que se asignen la fase modular. Actividad que estará a cargo de la CODEFAMO
- 6.5 El estudiante debe rotar por lo menos una vez en los módulos y el tiempo en cada uno será de acuerdo al cronograma que se establezca para el efecto.

CAPÍTULO IV

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 7°.

De la CODEFAMO

- 7.1 Planificar y organizar la fase modular
- 7.2 Asignar la rotación de los módulos
- 7.3 Resolver los problemas relacionados con el desarrollo de la fase modular
- 7.4 Sugerir actividades que contribuyan al desarrollo de la Granja El Zapotillo
- 7.5 Supervisar semanalmente las actividades de los modulistas
- 7.6 Celebrar reuniones mensualmente para evaluar periódicamente los módulos
- 7.7 Elaborar una Memoria de Labores anual para la Coordinación de la Carrera
- 7.8 Evaluar la operatividad del presente Normativo cada año, proponiéndose los resultados a la coordinación de la carrera.

Artículo 8°.

Del profesor de módulos

- 8.1 Elaborar la guía programática de su respectivo módulo
- 8.2 Integrar la calendarización de actividades y contenidos con los otros profesores de módulos
- 8.3 Asistir a las reuniones de trabajo que convoque CODEFAMO
- 8.4 Asistir a las presentaciones de diagnóstico y plan de trabajo, informes parciales e informe final por los modulistas
- 8.5 Ser un facilitador de toda la gestión de su módulo
- 8.6 En la medida de lo posible, producir bienes y servicios en apoyo a la docencia productiva de la granja
- 8.7 Evaluar los aspectos conceptuales, procedimentales y declarativos
- 8.8 Presentar el Formulario "A" a la Coordinación de la Carrera
- 8.9 Recomendar y retroalimentar la fase modular para el siguiente año.

Artículo 9°.

Del administrador de la Granja El Zapotillo

- 9.1 Registrar diariamente la asistencia de los modulistas

- 9.2 Apoyar logísticamente las actividades planificadas
- 9.3 Controlar de la disciplina de los estudiantes
- 9.4 Evaluar el aspecto Actitudinal en su parte de la hetero evaluación.

Artículo 10°.

De los modulistas

- 10.1 Los modulistas se deben organizar en una junta directiva, integrada por un coordinador, un secretario y dos vocales con la finalidad de permitir la comunicación con los entes involucrados
- 10.2 Respetar las normas, principios y valores de la Granja El Zapotillo
- 10.3 Ejecutar todas las actividades inherentes a los módulos
- 10.4 Asistir con carácter obligatorio a todas las actividades programadas por los profesores de los módulos y las que designe la CODEFAMO.
- 10.5 El modulista debe permanecer en el módulo que le fue asignado según calendarización, a excepción de los momentos de clases presenciales y actividades externas a la granja
- 10.6 Permanecer de lunes a viernes, 8 horas diarias en la granja y los fines de semana cuando se requiera por el Profesor del módulo, salvo asuetos oficiales de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 10.7 Asumir la responsabilidad por el manejo de toda la maquinaria y equipo de la granja. Cualquier daño o pérdida del mismo, tendrá que ser solventado por el modulista. Deberá ser notificado al Administrador de la Granja, cualquier desperfecto de la maquinaria y equipo
- 10.8 Utilizar el equipo de trabajo y la ropa adecuada para sus actividades de campo. (camisa y pantalón que los identifique, botas, cubre bocas, calculadora, libreta de campo, cuaderno de diario y otros que se le soliciten).
- 10.9 Registrar diariamente la hora de llegada y salida en el Libro de Asistencia ubicado en la oficina del Administrador de la Granja el Zapotillo.
- 10.10 Los permisos deben solicitarse por escrito, debidamente justificados, dirigidos al profesor encargado del módulo, con copia al Administrador de la Granja; para ello se utilizará el formato establecido.
- 10.11 En la medida de lo posible, producir bienes y servicios en apoyo a la docencia productiva de la granja
- 10.12 Presentar un informe parcial (escrito y oral) el día de la rotación de los módulos, donde se evidencie los avances de los planes de trabajo.
- 10.13 Mantener actualizado el cuaderno de diario y libreta de campo.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN

Artículo 11°.

Los modulistas independientemente de sus atribuciones y obligaciones deberán cumplir las siguientes etapas:

- 11.1 Realizar un diagnóstico de la situación actual en la que se encuentran las diferentes especies animales y áreas forrajeras disponibles en la granja
- 11.2 Elaborar un plan de trabajo por módulo en las áreas productivas con la asesoría de los profesores de los módulos
- 11.3 Presentar en forma oral y escrita los resultados parciales y finales de los módulos
- 11.4 Entregar una copia escrita y dos copias electrónicas a la CODEFAMO y una copia electrónica a la Coordinación de Carrera del diagnóstico, plan de trabajo e informe final de los módulos.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

Artículo 12°.

Para la aprobación de la fase modular, el estudiante deberá obtener como mínimo un 61% en cada uno de los módulos, tomando en cuenta los aspectos conceptuales, procedimentales, declarativos y actitudinales, planteados en la guía programática:

- 12.1 Aspectos conceptuales: Incluye pruebas escritas y orales, parciales y finales, para determinar el manejo teórico y expositivo del contenido del módulo correspondiente, con una ponderación del 30%. Estos aspectos serán evaluados por el profesor responsable del módulo.
- 12.2 Aspectos procedimentales contempla lo siguiente: a) la ejecución práctica de las actividades propuestas en el plan de trabajo, b) la investigación, c) habilidades y destrezas, d) la iniciativa para cuestionar a expertos durante las giras de estudio, y, e) participación en talleres, seminarios y congresos. Tendrá una ponderación del 40%. Estos aspectos serán evaluados por el profesor responsable del módulo.
- 12.3 Aspectos declarativos: se refieren a la forma de presentar datos, resultados de investigaciones e informes escritos que muestren el pensamiento lógico y ordenado de las ideas en un documento escrito; con una ponderación del 15%. Estos aspectos serán evaluados por el profesor responsable del módulo.
- 12.4 Aspectos actitudinales: se valora asistencia, puntualidad, responsabilidad, creatividad, disponibilidad de trabajo en equipo, disposición para desarrollar autoaprendizaje y comportamiento general dentro de la granja. Su ponderación es del 15%; distribuido de la siguiente manera: a) autoevaluación por el modulista, 5%; b) la coevaluación por entre el grupo de estudiantes, 5%; y c) la heteroevaluación por el Administrador de la Granja, 5%.
- 12.5 El estudiante que no alcance un 61% en cada módulo tendrá el carácter de repitente
- 12.6 El estudiante que repruebe un modulo, deberá permanecer un mínimo de seis semanas en el mismo, deberá iniciarlo una semana después de finalizada la fase modular propiamente dicha; en caso de que tenga un segundo módulo reprobado deberá iniciarlo a continuación del primero
- 12.7 De no aprobar dos de los módulos básicos o tres módulos básicos o complementarios, el modulista deberá repetir la fase modular en su totalidad en el próximo ciclo académico.

CAPÍTULO VII

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 13°.

- 13.1 Cualquier actividad o conducta del estudiante que desvirtúe el presente Normativo, las leyes y los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, las de las unidades de producción, quedará sujeto a las sanciones disciplinarias de la misma de acuerdo a sus estatutos, en lo referente a la disciplina estudiantil en las unidades académicas, según lo preceptúan los artículos del 93 al 99
- 13.2 Por inasistencia injustificada al lugar de práctica: primera vez, se dará una llamada de atención verbal; segunda vez, se le asignará tareas específicas para dos fines de semana, asignadas y supervisadas por el Administrador de la Granja; tercera vez, se le asignará tareas específicas para cuatro fines de semana, asignadas y supervisadas por el Administrador de la Granja
- 13.3 Cuando el estudiante se presente a la granja bajo efectos de alcohol u otros estupefacientes que perturben su conducta, se le asignarán tareas específicas para ocho fines de semana, asignadas y supervisadas por el Administrador de la Granja.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14°.

Los aspectos no contemplados en el presente Normativo serán resueltos en primera instancia por la CODEFAMO para su aprobación por la Coordinación de Carrera, cuando el caso lo amerite por la Coordinación Académica para su autorización del Consejo Directivo del CUNORI.

Artículo 15°.

El presente normativo entrará en vigor el día siguiente después de su aprobación por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

GUÍA METODOLOGÍA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PASANTÍA CARRERA DE ZOOTECNIA

I. DEFINICIÓN

El presente documento permitirá al estudiante de la Carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente guiar todo el proceso de pasantía.

La pasantía tiene por objetivo permitir que el estudiante experimente la realidad de la producción pecuaria en la unidad de práctica, con el fin de vivenciar y participar en el mejoramiento productivo de la misma, proponiendo alternativas técnicas que sean congruentes con el ambiente y financieramente viables; y con base en la atención a esta capacidad, pueda enfrentar y solucionar problemas concretos en la producción animal en otros escenarios.

El ente encargado de coordinar la pasantía es la Comisión de Fase Modular (CODEFAMO) de la Carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los requisitos son regulados por el inciso 5.8 del artículo 5, incisos 6.1, 6.2 y 6.3, del artículo 6, el artículo 10 y artículo 13, todos, del Normativo de la Fase Modular.

La pasantía comprende las siguientes etapas:

- Solicitud y autorización del lugar de práctica,
- Asistencia al cursillo propedéutico,
- Ejecución de actividades,
- Preparación y presentación del informe final,
- Evaluación.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

2.1 Solicitud y autorización del lugar de práctica

El estudiante de la fase modular podrá solicitar por escrito la aprobación de su lugar de realización de la pasantía o se asignará éste, de acuerdo al listado de unidades de producción pecuaria de alto rendimiento productivo de la región y el país en poder de la Carrera de Zootecnia.

2.2 Asistencia al cursillo propedéutico

El cursillo propedéutico es una preparación introductoria en la que se le proporciona al estudiante y docentes asesores todos los lineamientos generales del qué hacer de la pasantía. En este cursillo participarán todos los estudiantes que llenen los requisitos establecidos, así como, los docentes asesores designados para el efecto y la CODEFAMO.

2.3 Ejecución de actividades

Se hará en base al plan de intervención, que consiste en la programación y calendarización de las actividades a desarrollarse en la unidad práctica, teniendo en cuenta, además lo siguiente:

- Una duración de siete semanas,
- De lunes a viernes,
- Con el horario que disponga el encargado de la unidad de práctica,
- Registro de actividades en un diario de campo.

2.4 Preparación y presentación del informe final

Al concluir la etapa de ejecución, el estudiante tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores al visto bueno del docente asesor para realizar la presentación del informe escrito ante la CODEFAMO.

El informe final y la impresión del mismo deberán ser de alta calidad, en papel bond de 80g de tamaño carta (8,5"x11"). No deberá contener perforaciones ni correcciones de ningún tipo sobre lo impreso.

Los márgenes permitidos a través de todo el documento son:

- 3.0 cm en la parte superior.
- 2.0 cm en la parte inferior.
- 3.0 cm en la parte izquierda.
- 2.0 cm en la parte derecha.

Paginación y numeración: en el informe final, las páginas deberán ser numeradas en la parte superior derecha, dentro del margen permitido, en forma consecutiva, sin exceptuar ningún folio. Las páginas que corresponden a la sección de información preliminar se enumeran con numerales romanos en minúscula (en la parte inferior central) y el resto de las páginas de contenido con números arábigos.

La estructura del informe final se divide en dos secciones:

Información preliminar

- a) Portada
- b) Carátula
- c) Dictamen del asesor designado
- d) Dictamen de la Comisión de Fase Modular
- e) Índice:
 - General
 - De cuadros
 - De figuras
 - De fotos

Contenido

- f) Introducción
- g) Objetivos
- h) Descripción de la unidad productiva
- i) Desarrollo de actividades
- j) Resultados y discusión
- k) Conclusiones
- l) Recomendaciones
- m) Bibliografía (seguir las normas técnicas del IICA)
- n) Anexos: Debe colocarse toda la información adicional al informe como cuadros, gráficos, fotografías, mapas, planos, registros y otros, a los cuales se les antepone la letra "A" y con su numeración correlativa y el título correspondiente.

2.5 Evaluación

Esta etapa tiene una ponderación de 100 puntos, distribuida de la siguiente manera: el Docente asesor asigna el puntaje correspondiente al 50% de la nota; el encargado de la unidad de producción el 25% y la CODEFAMO 25%.

En los casos que no se cumpla con la entrega del informe final en el plazo otorgado, la pasantía queda anulada y el estudiante deberá iniciar el proceso para la asignación de una nueva pasantía.

III. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

3.1 Son atribuciones del docente Asesor

Asesorar, supervisar y evaluar al estudiante en el desarrollo de la pasantía, el cual debe ser afín a la especie o especies animales donde el pasante realice su práctica.

3.2 Obligaciones de los estudiantes

Asistir al cursillo propedéutico en su totalidad.

Cubrir los gastos de combustible de acuerdo a la distancia que se presente para la supervisión.

Mantener actualizado el diario de campo que evidencie la actividad desarrollada al presentarse el docente asesor.

Desarrollar la práctica con respeto, responsabilidad y nivel técnico, acatando las normas de la unidad de práctica.

Presentar en forma escrita la pasantía ante el asesor.

Preparar y presentar el informe final para obtener su nota final.

IV. CONTROL ACADÉMICO

El registro de las etapas de asignación y presentación de la nota final de la pasantía de cada estudiante estará a cargo de la secretaría que corresponde.

V. APROBACIONES

La CODEFAMO informará a la Coordinación de carrera el resultado de la evaluación final, a fin de proveer el mecanismo que amparará la resolución del coordinador de carrera para emitir la autorización e impresión del informe final y acta respectiva.

VI. DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES

Al momento de haberse obtenido la autorización de impresión y para efectos de calcular la cantidad del tiraje de ejemplares, el estudiante debe considerar dentro de su total, (extendiéndosele la respectiva constancia de recibido) con la siguiente distribución:

CUADRO 1: Distribución de ejemplares

ORGANISMO	Escrito	Cd
Asesor – evaluador	1	0
Comisión de Módulos	1	1
Coordinación de Carrera	0	1
Biblioteca del CUNORI	0	2
TOTAL	2	4

ANEXO 1. PORTADA

Debe contener al centro el escudo de la USAC y la siguiente leyenda:

<p>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p> <p>CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE</p> <p>CARRERA DE ZOOTECNIA</p> <p>INFORME FINAL DE PASANTIA</p> <p>AREA PRODUCTIVA</p> <p>NOMBRE DE LA UNIDAD DE PRACTICA</p> <p>POR:</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</p> <p>CHIQUMULA, MES AÑO</p>
--

ANEXO 2. CARATULA

Debe contener al centro el escudo de la USAC y la siguiente leyenda:

<p>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p> <p>CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE</p> <p>CARRERA DE ZOOTECNIA</p> <p>INFORME FINAL DE PASANTIA</p> <p>AREA PRODUCTIVA</p> <p>NOMBRE DE LA UNIDAD DE PRACTICA</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR</p> <p>VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE LA CARRERA</p> <p>CHIQUMULA, MES, AÑO</p>
